

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de La Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Murias, contra don Joaquín Juan Antonio Vinaza Pérez y doña María Rosa García Martínez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, de esta villa, por primera vez y término de veinte días, a las diez cuarenta y cinco horas del día 27 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, a la misma hora del día 23 de febrero de 1999, y por tercera vez, en su caso, a la misma hora del día 23 de marzo de 1999, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883-0000-18-0242-98, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de terreno al sitio de Cardosa, de 21 áreas y 95 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un edificio de 12 metros de frente por 17 de fondo, ocupando, por tanto, 204 metros cuadrados. Linda: Norte, Seminario Pontificio; sur, finca de doña Teresa y doña Fernanda Pérez Estrada; este, camino público y entrada al Seminario Pontificio; oeste, herederos de Adolfo San Pedro Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 44 de Comillas, folio 27, finca número 5.089.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 19 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—59.504.

SORIA

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo licitación: El fijado en escritura para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción el acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0241/98, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecarias de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Conjunto de tres edificaciones, en el paraje de «Valdemies», destinadas a fábrica de embutidos con matadero, sobre una finca de 1.500 metros cuadrados.

Los primeros edificios se encuentran en los dos extremos del conjunto:

El edificio principal consta de planta sótano, planta semisótano, planta baja y dos plantas más elevadas. La planta sótano tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y alberga las secciones de tripería y mondonguía, sala de máquinas y sala de calderas. La planta semisótano mide 216 metros cuadrados construidos y alberga las secciones de envases y cartonajes, aljibe de reserva de agua y un grupo de presión del circuito de agua. La planta baja mide 504 metros cuadrados construidos y alberga las secciones de matadero, cámaras frigoríficas, sala de despiece y obrador, oficinas y vestuarios, laboratorio veterinario, sala de especies y sala de empaquetado.

Las plantas primera y segunda miden cada una de ellas 315 metros cuadrados construidos y ambas son para secadero de embutidos.

El edificio auxiliar consta de una sola planta, con una superficie construida de 160 metros cuadrados y alberga las secciones de cochiqueras, garaje, lavadero desinfección de vehículos, horno crematorio y lazareto sanitario.

El tercer edificio está construido entre los dos descritos y adosado a ellos. Consta de planta baja y dos elevadas. La planta baja se divide en dos partes, la anterior destinada a almacén y acceso a la parte posterior y esta última destinada a cámara frigorífica que tiene una capacidad aproximada de 380 metros cuadrados. Las dos plantas superiores se destinan a secadero de embutidos.

Los dos primeros edificios ocupan una superficie total del solar de 664 metros cuadrados y el tercero 154,85 metros cuadrados; es decir, un total de 818,85 metros cuadrados, destinados el resto de la finca no edificada a aparcamiento, accesos y futuras construcciones que pudieran realizarse.

Linda la totalidad de la finca: Norte y oeste, don Pablo Molero Pelarda; este, don Fernando Pérez Campos; sur, «Sociedad Cooperativa Industrial Chacinería San Miguel del Moncayo», de Ágreda, siendo el resto de finca matriz de la que procede la descrita.

Inscripción: Tomo 1.397, libro 55, folio 142, finca número 6.899 del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

Tipo: 204.863.470 pesetas.

2. Rústica. Sita en el paraje de la Estación, mide 33 áreas 55 centiáreas destinadas a cereal de secano de segunda. Linda: Norte, monte; sur y este, doña María Jesús Ruiz, y oeste, don Gerardo Campos.

Inscripción: Tomo 1.230, libro 53, folio 142, finca número 6.716 del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

Tipo: 25.607.580 pesetas.

3. Urbana. Solar de 920 metros cuadrados en la carretera de la Estación. Linda: Derecha o norte, doña Laura Ruiz Valenciano; sur, doña María Jesús y don Juan José Ruiz Ruiz y resto de finca matriz;